

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 18/08/22  
ROBERTO FERRON RIQUELME  
PROSECTOR JUDICIAL



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 225 /2022

Buenos Aires, 18 de agosto de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 2375/2022 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 207/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la convocatoria en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 11 de agosto de 2022 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 6/2022, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la licitación en cuestión por inexistencia de ofertas.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,



**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

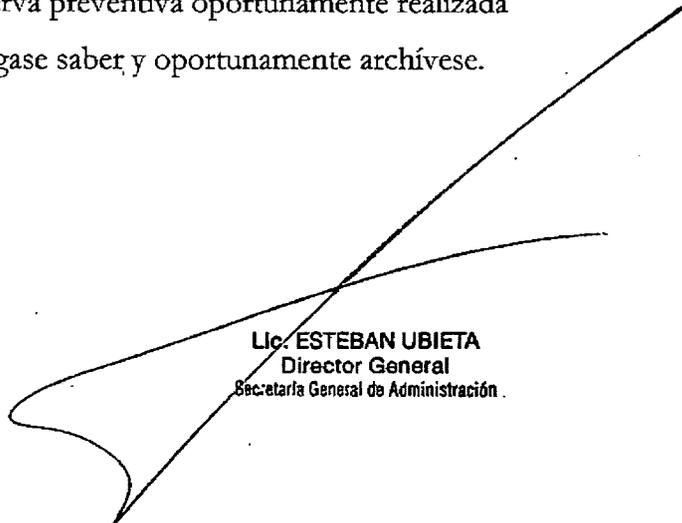
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 6/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.

**Artículo 2º:** Declarar DESIERTA la licitación mencionada en el artículo anterior por no haber recibido ofertas.

**Artículo 3º:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada

**Artículo 4º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



**Lic. ESTEBAN UBIETA**  
Director General  
Secretaría General de Administración.